

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.952 · 1958

LEY 5952

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 1958 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5952

LEY 5952

Acordando subsidio a la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" de General Villegas.

EL SENADO Y CÁMAR DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, de General Villegas, en calidad de subsidio, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m/n), con destino a la construcción del edificio social, salas de lectura, salón de actos y dependencias.

ARTÍCULO 2°. Los fondos para atender el gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5952. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).